

AL DESPACHO
BUCARAMANGA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2020


ERIKA JOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ
SECRETARIA

CUSTODIA 467-19 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, diecinueve (19) noviembre de dos mil veinte (2020)

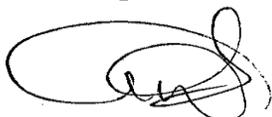
Por auto del 08 de octubre de 2020 el despacho dispuso requerir al señor SERGIO MAURICIO AYALA HERRERA parte demandante en el presente asunto, a fin que informara las razones por la cuales ha incumplido con el acuerdo de visitas virtuales pactadas en audiencia del 09 de septiembre de año en curso; lo anterior teniendo en cuenta el informe rendido por la Asistente Social con ocasión al seguimiento de dichas visitas.

En cumplimiento al anterior requerimiento, mediante correo electrónico el demandante solicita que las visitas virtuales se realicen los días martes y jueves a las 5:20 pm y sábados a las 3:00 pm.

Pues bien, se deja en conocimiento del actor que las visitas en los días y horas señaladas se establecieron de esa forma en razón al acuerdo conciliatorio libre y espontaneo que efectuaron las dos partes en diligencia de conciliación; luego entonces, no puede el demandante en esta instancia cambiar lo acordado, ni el despacho acceder a lo peticionado.

Finalmente si lo pretendido por el actor es modificar las visitas a la que tiene derecho y a favor de su menor hijo, deberá iniciar el proceso correspondiente para ello.

NOTIFÍQUESE,



ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

<p>NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 70 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: 20 de noviembre 2020</p> <p>  ERIKA JOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ Secretaria</p>
